

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00058-00 Demandante: ADALBERTO FLORES ARAUJO Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 239 del cuaderno principal, se dispone:

- 1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 28 de abril de 2017 (fls. 30-40 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la providencia emitida por el este despacho el 5 de septiembre de 2016.
- 2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ